

RELACIONES ENTRE PADRES E HIJOS

Crescente Donoso

Las relaciones entre los padres y sus hijos no caben en los términos de una estricta equivalencia como correspondería a la sola virtud de la justicia. Por lo mismo, dichas relaciones desbordan el ámbito de esta virtud y comprometen también a otras virtudes anejas o adjuntas a la justicia misma, que llamamos partes potenciales de ella.

Las virtudes anejas o partes potenciales de la justicia, tienen de común con ésta el distintivo de ordenar un sujeto a otro, pero son como deficientes, ya sea con respecto a la igualdad que produce la justicia, ya sea con respecto a la deuda que la misma justicia importa. Es que hay deudas —y deudas estrictas— que ningún hombre es capaz de saldar. Así nunca pagaremos cumplidamente lo que debemos a Dios y tampoco lo que debemos a nuestros padres. De aquí que a la justicia se vincule la virtud de religión, que inclina al hombre a dar a Dios el culto debido como primer principio de todas las cosas y la virtud de piedad, que regula los deberes para con los padres, como superiores que son y de algún modo principios del hijo (S.T.2-2 q. 101. a2).

Se comprende que entre padres e hijos juegan también otras muchas virtudes, aparte de la piedad. Algunas de ellas, como la observancia y la gratitud van como implícitas en la piedad misma, pero Santo Tomás las consideró separadamente, en su tratado de las virtudes sociales de la Suma Teológica, porque ellas enriquecen además relaciones humanas distintas a las de padre e hijo.

Ciertamente que a la piedad se refiere el precepto del Decálogo que nos ordena honrar padre y madre y ello significa reverenciar, obedecer y socorrer en todo a nuestros progenitores.

“En el decálogo —advierte el Aquinate— inmediatamente después de los preceptos de religión, que son los de la primera tabla, se pone el precepto de honrar a los padres, que corresponde a la virtud de la piedad. Luego la piedad sigue inmediatamente a la religión en orden de dignidad” (S.T. 2-2 q. 102 a3 - s.c.).

Este cuarto mandamiento —que es el primero de los referidos al prójimo— establece una norma positiva, explícita en orden a la conducta de los hijos, pero lleva también implícito el deber de los padres de cuidar a aquéllos, según a todos enseña, por lo demás, la ley natural sin necesidad de precepto positivo alguno.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES

La misión providencial del padre —dice un predicador francés— es el ejercicio de la autoridad, el ejercicio del poder. Y la idea de poder está contenida en la idea de la paternidad. En su noción más sencilla la paternidad es el poder de producir un ser semejante así; por eso la dignidad paterna crece junto con el ser que produce.

La dignidad y el poder se llaman mutua y necesariamente y es que la dignidad emana del poder, porque emana de la creación.

Como el hombre es el compendio de la creación y es la obra maestra de Dios, la más alta dignidad humana será la de producir y formar al hombre.

Mirada así la paternidad, parece evidente que por ella el hombre se eleva a una dignidad a la cual sólo superan las dignidades del orden sobrenatural. Desde su aspecto terreno, la paternidad excede a cualquier otra grandeza. Proyectada hacia lo eterno, la paternidad es la mayor participación natural del hombre en la dignidad de Dios.

Advierte Santo Tomás que “El príncipe tiene un poder más universal que el padre en lo referente al gobierno exterior, mas no en cuanto a ser principio de la generación. En este sentido, solamente la virtud divina puede comparársele, que es principio creador de todas las cosas” (S.T. 2-2 q 102 a3 sl).

El padre es así en la familia lo que no puede ser el rey en sus dominios: causa, principio, generador.

Todo este poder; toda esta inmensa dignidad es para que el hombre tome parte en las funciones de Dios. Invitado a participar en la creación participará también en la conservación de lo creado, porque la conservación metafísicamente no es sino una creación continuada del ser que se conserva. Por eso, toda paternidad, que tiene por origen la cocreación, tiene por finalidad la conservación. El padre se convierte así en el protector y el defensor.

La misma debilidad del hijo está proclamando el derecho y la obligación natural del padre. El es el responsable, porque tiene poder, de su familia, de sus hijos y de su mujer. Protegerá a la madre con su fuerza y la madre protegerá a los hijos con su ternura.

El reinará en su familia con atributos tan incontestables como naturales. Además de proteger, podrá y deberá enseñar, gobernar, corregir, inducir, motivar.

Junto a este poder personificado en el Padre, la naturaleza puso el amor personificado en la madre. La más dulce personificación del amor en la tierra. No es ni una debilidad ni menos una sensiblería inútil. Ese amor está aquí con alguna alta finalidad. La madre conoce que su vocación es

amar mucho porque es también sacrificarse mucho. Ella ha recibido el amor para ejercer la abnegación. La maternidad conoce y comprende su misión, más bien por sus dolores que por sus alegrías y en esta mezcla —dolor de parto y alegría de maternidad— se esconde la profundidad de un misterio trascendental. Por efecto del pecado original, el sacrificio ha venido a ser en la humanidad la ley de la vida y de la fecundidad: parirás tus hijos con dolor. (Génesis: 3,16.).

En realidad, no se aprende a amar sino junto a seres que dan testimonio de un justo amor. Sin la mediación amorosa de la madre, la autoridad paterna naufragaría en el despotismo o el libertinaje.

El paganismo no conocía la ley del amor; por eso en él, aun en Roma la autoridad propendía al despotismo. Fue el cristianismo el que transformó a la familia. Señaló la dignidad de la mujer y de los hijos. Pero Cristo no proclamó los derechos del niño ni voceó la liberación de la mujer. Sencillamente se hizo niño, tuvo una madre, entró en una familia, se hizo hombre, padeció y murió.

Armada con este triple poder de enseñar, gobernar y castigar la autoridad paterna fácilmente puede pecar exagerando o dimitiendo. Cuando al poder no lo temple el amor tiende por sí al despotismo. San Pablo lo sabía muy bien, por eso anudó la sumisión de la mujer con el amor del hombre (Maridos, amad a vuestras mujeres, así como Cristo amó a su Iglesia, y se sacrificó por ella (Efesios 5,25). ...) y por eso, el mismo Apóstol calificaba como pecado mortal la conducta de quienes no obedecen a sus padres (Rom 1,30 y II a Tim. 3,2) pero advertía severamente a éstos: "Padres, no exasperéis a vuestros hijos".

Si quisiéramos señalar las virtudes de que está hecha la buena autoridad paterna, iríamos enhebrando un rosario de cualidades espirituales que terminaría por comprenderlas a todas. Tal vez pueda decirse que ello prueba también la cercanía o la analogía de la paternidad humana con la paternidad divina y es que "Toda paternidad viene de Dios en el cielo y en la tierra" (Efesios III, 15).

La parábola del hijo pródigo muestra a un padre lleno de virtudes: "un hombre tenía 2 hijos y el más joven de ellos dijo al padre: padre, dame la parte correspondiente de la hacienda. Y él les repartió la hacienda".

Cabodevilla señala la altanería de este hijo y se pregunta: ¿tenía, en rigor, derecho a exigir algo? El Deuteronomio (21, 17) establecía las reglas de la partición: el doble para el primogénito, con la condición de mantener a la madre y a las hermanas solteras. Pero, mientras el padre viviera podía disponer libremente de sus bienes. Sin embargo, el padre de la parábola le otorga al hijo cuanto le pide. "El Dios de las almas, que tanto sufre con su partida, las deja marcharse. No suele oponerse, aunque de suyo puede hacerlo".

Todos sabemos lo que le ocurrió a este hijo pródigo, "disipó toda su hacienda, viviendo disolutamente, hasta que el hambre lo trajo de vuelta a casa". "Cuando aún estaba lejos, le vio el padre y, compadecido, corrió a él y se arrojó a su cuello y le cubrió de besos. Díjole el hijo: padre, he pecado contra el cielo y contra ti: ya no soy digno de ser llamado hijo tuyo. Pero el padre dijo a sus criados: pronto, traed la túnica más rica y vestídsela, poned un anillo en su mano y unas sandalias en sus pies, y traed un becerro bien cebado y matadlo, y comamos y alegrémonos, porque éste mi hijo, que había muerto, ha vuelto a la vida; se había perdido y ha sido hallado. Y se pusieron a celebrar la fiesta".

Pero la parábola no termina aquí: "El hijo mayor se hallaba en el campo, y cuando, de vuelta se acercaba a la casa, oyó la música y los coros; y llamando a uno de los criados, le preguntó qué era aquello. El le dijo: Ha vuelto tu hermano y tu padre ha mandado matar un becerro cebado, porque lo ha recobrado sano. El se enojó y no quería entrar; pero su padre salió y le llamó. El respondió y dijo a su padre: Hace ya tantos años que te sirvo sin jamás haber traspasado tus mandatos, y nunca me diste un cabrito para hacer fiesta con mis amigos; y al venir este hijo tuyo, que ha consumido su fortuna con meretrices, le matas un becerro cebado. El le dijo: Hijo, tú estás siempre conmigo y todos mis bienes son tuyos; mas era preciso hacer fiesta y alegrarse, porque este tu hermano estaba muerto y ha vuelto a la vida; se había perdido y ha sido hallado".

Tal vez la pobre justicia humana se hubiera puesto de parte de este hijo tan sensato y hubiera condenado o, al menos, reprochado a su hermano menor, ese que gastó la hacienda con meretrices. En las palabras y en el corazón del hermano mayor hay dureza y crueldad. Critica a su padre por su misericordia y, al hacerlo, se aparta tajantemente de la familia. Ni siquiera habla ya de su hermano, en su conversación con el padre, le alude a "este hijo tuyo".

El artículo 232 de nuestro Código Civil, parece avenirse mejor con el criterio del hijo mayor que con el del padre de la parábola.

"Si el hijo menor de edad —señala la disposición—, ausente de la casa paterna, se halla en urgente necesidad, en que no puede ser asistido por el padre, se presumirá la autorización de éste para las suministros que se le hagan, por cualquier persona, en razón de alimentos, habida consideración a la fortuna y rango social del padre".

"Pero si ese hijo fuere de mala conducta, o si hubiese motivo de creer que anda ausente sin consentimiento del padre, no valdrán contra el padre estas suministros, sino en cuanto fueren absolutamente necesarias para la física subsistencia personal del hijo".

“El que haga las suministraciones deberá dar noticia de ellas al padre lo más pronto que fuere posible. Toda omisión voluntaria en este punto hará cesar la responsabilidad del padre”.

Es claro que la ley humana sólo exige una conducta mínima, porque no puede desconocer la realidad de nuestras imperfecciones. No se trata, entonces, de escandalizarse ante la mezquindad de sus preceptos. Los hombres, al reglamentar la conducta social, se quedan en un nivel mínimo. La ley positiva humana se haría insostenible si contuviera todos los mandatos de la moral. Lo que dice la disposición transcrita del Código Civil, Artículo 232, es acertado y justo, pero apenas sirve para salvar la vida de este pródigo, pues, sólo le autoriza “suministraciones en cuanto fueren absolutamente necesarias para la física subsistencia personal del hijo”.

Dicho de otro modo, el parangón de la parábola y del Código demuestra hasta qué punto las virtudes de un padre desbordan los preceptos de la ley. Es que formar a un hijo significa mucho más que formar a un ciudadano.

Hay algo en el corazón del padre que el legislador no puede pretender medir ni manejar sin poner en peligro los dictados de la justicia. Sólo el padre sabe escribir derecho en las torcidas líneas de la vida de sus hijos. Fue el hambre, no el arrepentimiento ni siquiera la nostalgia, lo que hizo volver al pródigo. Por eso Thibon dijo que, si este hijo hubiera depositado su fortuna en valores bancarios, jamás habría regresado a casa.

La educación no sólo es un atributo y un deber de la paternidad. La paternidad es para la educación. La educación conjuntamente con la procreación de la prole, inseparablemente unidas ambas constituyen el fin primario del matrimonio (Pío XI, Casti Connubi; 14).

En el orden providencial no hay más que una maestra de la vida humana, que es la familia, sociedad creada expresamente para educar. La familia es la que educa. El estado protege, ampara con la fuerza lo que la familia crea y desarrolla con el amor.

Cualquier padre educa. Mejor todavía; todo buen padre es un buen educador. Digamos más: el sentido último de la autoridad es la educación, porque no se trata de saber tanto (elemento cuantitativo), sino más bien de saber lo que se quiere (elemento cualitativo) y ¿quién no sabe lo que quiere para su hijo?:

“Si entre vosotros un hijo pide pan a su padre ¿caso le dará una piedra? ¿O si pide un pez, le dará en lugar de un pez una serpiente? (Lucas 11,11). Sabiendo lo que se quiere, la enseñanza paterna es más cuestión de paciencia que de ciencia. Con los más díscolos habrá que ponerse a esperar que el hambre los vuelva a casa.

Son propiamente pacientes los que prefieren soportar los males sin haberlos cometido, a cometerlos sin tener que padecerlos, dice San Agustín.

Es la paciencia capaz de sacudirnos la tristeza y "la tristeza según el mundo lleva a la muerte" (II a Cor. 7,10). El mismo San Agustín escribe "la virtud del alma llamada paciencia es un don divino tan excelente, que en ella se manifiesta la paciencia del mismo que nos la da" (S.T. 2-2 q 136 a1).

Vivimos tiempos difíciles para que la familia cumpla su deber de enseñar. La familia vive sufriendo los embates del economisismo y del sicologismo y este último el que en décadas recientes se ha encargado, con ese tipo de buenas intenciones que pavimentarán los infiernos, de crear dudas, desorientación, desaliento. La llamada educación sexual es su más reciente logro.

Desde el ambiente de ignorancia sistemática y de falso misterio en que se mantuvo antaño este tema caímos ahora en el extremo opuesto, donde el pudor ya no existe o se mira como un complejo.

Así, por querer disipar los falsos misterios del sexo podemos llegar a desconocer y profanar el verdadero misterio del amor. Un autor sensato se pregunta ¿son tan necesarios los conocimientos teóricos en una materia donde basta ser normal y fiarse de la naturaleza? Por cultivar demasiado el árbol de la ciencia podemos pasmar los frutos del árbol de la vida.

No hace todavía 50 años el Episcopado chileno recordaba a los fieles, entre otras cosas, que "está condenado por la Iglesia el sistema de educación sexual, introducido por la escuela moderna, según el cual se tratan en público sin respeto alguno al pudor, las delicadas materias del origen de la vida, bajo el falso pretexto de prevenir a los alumnos contra los peligros del vicio".

Hay también quienes se deslumbran con la libertad y ponen ante la vista de los padres este foco enceguecedor para domarlos. Estos, hubiera dicho el Dante, son los padres domados. Título para un best seller o doliente realidad social hasta que una santa indignación los lleve a empuñar el látigo, contra estos nuevos mercaderes del templo del hogar, insolentemente instalados en su interior: la pornografía, la incultura televisada y grotesca publicidad:

"Y habiendo entrado en el templo, comenzó a echar a los que vendían y compraban en él". "Diciéndoles: Escrito está. Mi casa es casa de oración; mas vosotros la tenéis hecha cueva de ladrones. Y enseñaba todos los días en el Templo".

El cristianismo heredó de Israel dos cosas santas y sublimes: el culto del verdadero Dios y el respeto a la paternidad. El catolicismo, que bendice a todos los poderes legítimos, reconoce de un modo eminente el poder paterno. Por eso nada más desconsolador que ver a la misma debilidad de los padres amparando la rebelión de los hijos, para rebajar la soberanía doméstica. El poder conspirando contra el poder; creyendo en-

contrar así en una ternura irreverente la compensación del desprecio por su autoridad. Es el soviet familiar; la negación del hogar.

Quienes se afanan por suplir con aperturas, encuentros, estudios y diálogos simplemente humanos los vacíos del amor paternal, olvidan que, desde la encarnación del Verbo, la Sabiduría se personifica por antonomasia en Jesucristo; que toda sabiduría viene del Señor y que "el principio de la sabiduría es el temor de Dios" (Sal. 110). Verdad tan grande es esta que alumbra incluso por entre las más tupidas rendijas de nuestra ley civil: "el temor reverencial —advierte el Código— esto es, el solo temor de desagradar a las personas a quienes se debe sumisión y respeto, no basta para viciar el consentimiento" (Código Civil, Artículo 1456, inc. 2º). Santo temor es éste: "desagradar a quienes se debe sumisión y respeto"; igual pudo decir a quienes se debe gratitud y amor. Temor bueno porque no es cobarde; no flaquea ante la violencia ni la adversidad; sólo teme herir al amor. Quien así teme es porque ya no teme, sino que ama.

Muchos padres de hoy día viven desorientados entre dos excesos: el exceso de la autoridad, y la libertad en exceso. El dilema no es nuevo, lo nuevo es el complejo que los manipuladores sociales han introducido en la mente y en el corazón de los padres. Esos manipuladores, todavía no saben que la paternidad es amor. Este amor está hecho de muchas actitudes "no se mantiene ni se profundiza, sino al precio de muchos esfuerzos. La familia es un intercambio, ritmo de acogida y entrega. Y esto es lo que hace de ella un lugar privilegiado para un verdadero despertar de libertades..." "El niño puede aprender por sí mismo que bueno es amar y ser amado. Descubrimiento precioso. Se hace día a día, se hace de manera vital y es la expansión de un verdadero amor conyugal. Es una experiencia y un llamado al mismo tiempo y siempre una gracia" (Cardenal Mauricio Feltín, Autoridad y libertad en la familia. Carta pastoral, Cuaresma de 1960).

Amar y ser amado; toda la ciencia moderna todavía no encuentra una mejor definición de estabilidad psicológica, de equilibrio emocional.

Siempre una gracia. Es decir, un don gratuito.

San Agustín decía que pecar es amar en la parte una falsa unidad. El mal trabaja con evidencias parciales. Puede llevar una contabilidad única, pero siempre trunca, donde se van minimizando cada vez más los resultados, jibarizando las operaciones del alma, dando paso al egoísmo que es la raíz y la forma de todo pecado.

Hace siglos que el hombre anotó la libertad en esta contabilidad trunca y sigue, entusiastamente, exigiéndole sus malos dividendos. La mujer libre ya no quiere obedecer como hija, ni depender como esposa, ni esclavizarse como madre. Es que el egoísmo no supone en el corazón la impotencia para amar, sino el desorden del amor. Los jóvenes franceses de 1968, em-

briagados en ese desorden, no atinaron sino a proclamar aquello de "prohibido prohibir".

¿Cómo enseñar a esta generación? A veces casi no queda más que el ejemplo.

"El padre tendrá la facultad de corregir y castigar moderadamente a sus hijos" de nuevo es el Código Civil el que nos habla. Habla de corregir y castigar, todo con moderación. No contento con eso, el mismo artículo 233, abre la posibilidad de que el padre recurra al tribunal; pero luego después advierte que las resoluciones del juez no podrán ser modificadas por la sola voluntad del padre.

¿No nos da más pena este padre, amparado por el juez, que aquél otro de la parábola tratando de convencer al hijo mayor? Según el texto de San Lucas "salió y le rogaba". "Hijo tú estás siempre conmigo y todas mis cosas son tuyas".

El padre acogido al amparo judicial previsto en el artículo 233 del Código Civil ya ni siquiera podrá rogar a su hijo. Ambos están en manos del juez. La autoridad paterna se agota antes de alcanzar el nivel mínimo de la ley civil. Lo dice entrelíneas, como con mucha pena, el inciso final del artículo 233.

En la Suma Teológica leemos que la venganza es lícita y virtuosa cuando se ordena a la represión del mal.

"A la venganza —dice Santo Tomás— se oponen dos vicios. Uno por exceso a saber, el pecado de crueldad e inhumanidad, que exagera el castigo. Otro por defectos, cuando se es demasiado remiso en aplicar el castigo debido; pues, como enseña la Escritura, "el que da paz a la vara odia a su hijo". La virtud de la venganza en cambio, consiste en guardar la proporción justa en el castigo, tenidas en cuenta todas las circunstancias". (Suma Teológica 2-2 q. 108 a2 s3).

¿Se atrevería alguien a decir que el comportamiento del padre, en la parábola, no provino de que tuvo en vista "todas las circunstancias"?

Entre el evangelio y nuestra ley civil no hay un antagonismo. Más bien hay una relación de máximo a mínimo, como debe ser, porque no se trata de sacrificar la vida social en aras de la misericordia. Es una cuestión de saber armonizar y no contraponer las virtudes:

El mismo Santo Tomás lo captó así: "la justicia sin misericordia es crueldad; la misericordia sin la justicia es la madre de la anarquía".

Así como hay hijos también hay padres pródigos. La ley civil, con mucha razón, se ocupa de ello y, justamente preocupada por el patrimonio familiar, le presta más atención a la prodigalidad que a la avaricia paterna. A primera vista, para la estabilidad familiar, resulta menos peligroso un deseo inmoderado de poseer que esa cierta falta de razón que parece impulsar al pródigo. Además, como advierte Aristóteles "los pró-

digos muy fácilmente acaban en lujuriosos”, aunque luego añade que “mucho mejor parece el pródigo que el avaro”.

Sin embargo, no podemos pedir en los adolescentes la misma sensatez que en el legislador; la natural desaprensión juvenil choca fácilmente con las restricciones paternas y hasta suele confundir el ahorro, que es virtuoso, con la avaricia, que es pecado.

El buen padre de familia no es ni pródigo ni avaro. Su virtud tampoco está en un punto medio entre los dos vicios anotados, sino en la condición de la liberalidad.

Como dice Lumbreras, sintetizando todo este asunto (en la introducción a la Cuestión 119 de la Suma Teológica):

“A la avaricia se opone la prodigalidad, que es a su vez un exceso de liberalidad; mientras el avaro ama exageradamente las riquezas, el pródigo no las ama lo suficiente; por eso, mientras aquél no da cuanto debiera y toma más de lo que debe, éste da más de lo que debe y no toma cuanto debiera.

Por no guardar el medio de la liberalidad, la prodigalidad es pecado.

Pero pecado, por su naturaleza, menos grave que la avaricia: dista menos de la liberalidad —pues el liberal da y el pródigo da—, es de mayor provecho —a cuantos reciben—, y su remedio es fácil: la edad cura al pródigo, quien a medida que envejece se ve más débil y, por lo mismo, más necesitado de bienes exteriores, y así los estima más y los prodiga menos”.

En el transcurso de su vida los padres enseñan a sus hijos de muy diversas maneras, pero jamás dejan de enseñarles. La mayoría de edad, en el fondo, no es sino la determinación legal para un cierto grado, muy necesario, de independencia personal, pero esa determinación nunca podrá derogar los preceptos de la naturaleza misma. El hijo es siempre menor ante la naturaleza, aun cuando sea mayor ante el Estado; la autoridad paterna es perpetua por su esencia.

Es obvio que las formas que reviste el ejercicio de esta autoridad cambian según sea la edad y la condición del hijo. Los años la irán haciendo cada vez más espiritual. La coacción física, a veces indispensable para corregir en la niñez, cede pronto su sitio a la convicción de las palabras, al poder de los argumentos y, con el paso del tiempo, se va imponiendo, cada vez más, la excelencia perdurable de los buenos ejemplos. Así, progresivamente, hasta el bien morir de los padres, donde los hijos pueden encontrar un supremo ejemplo del desasimiento total que es necesario para encontrar a Cristo.

Con mucha razón los romanos adscribieron la propiedad a la familia. En este sentido, el buen padre era un buen administrador de unos bienes que más que de él lo eran de sus antepasados y lo serían de sus descen-

dientes. La propiedad servía así como un vínculo. El mayorazgo se comprende mejor desde este punto de vista.

La realidad económica y social de hoy es muy distinta, pero sigue siendo verdad aquello de que la propiedad es necesaria a la familia; sin embargo el legislador no siempre parece entenderlo así. El hecho de que, entre nosotros, subsista un impuesto de herencia que grava el mínimo patrimonio material que un hijo recibe de su padre, es una demostración evidente; con el agravante de que no se hace distingo en razón de la edad del hijo que hereda.

Algunos autores se entretienen lucubrando acerca de los derechos naturales del hijo respecto a los bienes de sus padres. En otros términos ¿la legítima de un hijo es o no una exigencia del derecho natural? Pensamos que sí. En razón de que los padres se deben por entero a la formación de sus hijos, de modo que el único motivo para excluirlos de esos bienes sería esa misma buena formación. Las causales de desheredamiento, que la misma ley contempla, pueden considerarse justamente desde este punto de vista.

El prurito de una falsa igualdad, desatado por la Revolución Francesa, ha ido asimilando la situación del hijo legítimo con la del que no lo es. Parece que esta asimilación progresiva no se compadece con los principios del derecho natural. El no ser alguien culpable de su procedencia no puede, lógicamente, darle una procedencia distinta. El sufrir un daño de esta forma, señala Santo Tomás, no es pena, “y por eso no decimos que recibe castigo quien por no ser hijo de un rey no le sucede en el reino. E igualmente, tampoco tiene razón de castigo el que un ilegítimo no participe de las cosas que disfrutaban los hijos legítimos”. (S.T. Supl.q.68 a2).

DEBERES Y DERECHOS DE LOS HIJOS

Los derechos de los hijos, naturalmente, son correlativos a los deberes de sus padres. El primero de todos estos derechos tiene que ser el derecho a la vida, incluso antes de nacer y, más todavía, empinándonos sobre los misterios del tiempo y la metafísica, tal vez descubriéramos, considerando la finalidad natural y primera del matrimonio, hasta un cierto derecho a ponerse en la existencia, derecho a ser engendrado. Dejo planteada aquí esta cuestión.

Desde el momento mismo de la concepción existe el derecho a la vida. La genética moderna nos asegura que, desde ese instante, está fijada la identidad del ser.

“Desde el momento de la fecundación del óvulo —nos enseña la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe— queda inaugurada una nueva vida que no es ni del padre ni de la madre, sino la de un nuevo

ser humano que se desarrolla por sí mismo. No llegará a ser nunca humano si no lo es ya entonces" (Declaración sobre el aborto provocado, noviembre de 1974).

"La ley protege la vida del que está por nacer", así reza el artículo 75 del Código Civil y otra serie de disposiciones del mismo cuerpo legal reconocen para esta vida incipiente la posibilidad de adquirir una serie de derechos (artículos 75, 77, 1181, 1390).

Algunos positivistas creyeron ver en estos preceptos una ficción legal. Menuda ficción sería ésta, referida a la realidad más importante de la vida. Difícil, peligrosa, absurda ficción, que dejaría entregado al cambiante criterio de los legisladores el punto inicial de todos nuestros derechos.

Sí, la ley protege la vida del que está por nacer. No obstante, esta protección, que en el Código Civil adquiere las más generosas dimensiones, en nuestra legislación penal presenta inconsecuencias manifiestas, por cuanto la protección se da en relación inversa a la indefensión de la víctima en la tipificación de los delitos de parricidio, infanticidio y aborto. (Arts. 390, 394 y 342 del Código Penal).

Sucede con los deberes del hijo lo mismo que con las virtudes del padre: el hijo bueno reviste un haz completo de virtudes, pero entre ellas se destacan unas más que otras.

"De dos modos —dice Santo Tomás— se debe algo a los padres, directa e indirectamente. De suyo o directamente se debe a los padres lo que como a tales les corresponde, es decir, reverencia y sumisión, como superiores que son y de algún modo principios del hijo. Indirectamente se debe al padre lo que le corresponde por algún título extrínseco. Por ejemplo, si está enfermo, que se le visite y asista; si es pobre, que se le sustente; y así otras cosas, incluidas en el deber de sumisión o servicio. (S.T. 2-2 q.101 a2).

Se trata, claro, de la piedad y la piedad aunque es virtud distinta de la observancia es observancia por excelencia, es decir, reverencia y honor.

El padre es principio de la generación, de la educación, del gobierno y de todo cuanto se requiere para la perfección de la vida humana (S.T. 2-2 q. 102 a1). Gobernar es conducir a alguien a su debido fin como el piloto gobierna la nave llevándola hasta el puerto (S.T. 2-2 l. 102 a2). Se comprende, entonces, que por razón de ese oficio de gobierno se le deba acatamiento, "que consiste en una cierta sumisión y servicio en cuanto que se obedece a su imperio y se corresponde, en lo posible, a sus beneficios" (S.T. 2-2 q. 102 a3).

Obedecemos para llegar a puerto. "Pero el objeto propio de la obediencia es el mandato, que nos viene ciertamente de la voluntad de otro. Por

eso, la obediencia nos da un ánimo pronto para cumplir la voluntad del que manda" (S.T. 2-2 q. 104 a2).

Virtud difícil y nada común. El Aquinate la estima como la más noble entre las morales, "porque por ella se desprecia la propia voluntad, mientras que las otras desprecian algunos otros bienes por Dios".

Enseñaba San Bernardo Abad, varios grados en la vía de la obediencia, bastando flaquear en uno solo a veces, para que todos los demás pierdan su mérito y recompensa. Así el primer grado de esta virtud de la obediencia consiste en obedecer de buen ánimo, aceptando como propia la voluntad del que manda. El segundo, consiste en someterse a los mandatos del superior con sencillez, según aquella sentencia de los Proverbios (Prov. 10,9) "Quien anda con sencillez, anda seguro", puesto que "el seguir la senda del Señor", que es la obediencia, "hace fuerte al justo" (Prov. 10,29). El tercer grado de obediencia consiste en obedecer alegremente, porque "Dios ama al que da con alegría", dice el Apóstol (2 Cor. 9,7), "no al que da de mala gana y como por fuerza". El cuarto, consiste en obedecer prontamente. "Corrí gozoso, Señor, por el camino de tus mandamientos, cuando tú ensanchaste mi corazón" (Ps. 118,32). El Señor manda con presteza, y sin dilación es obedecido por aquél a quien manda:

"Zaqueo, dice, baja luego porque conviene que yo me hospede hoy en tu casa. El bajó a toda prisa, y le recibió gozoso" (Luc. 19,5-6) y al punto recibe el obediente su recompensa: "Hoy ha sido día de salvación para esta casa". "Porque el Hijo del hombre ha venido a buscar y a salvar lo que había perecido" (Luc. 19,9-10). El quinto grado de esta virtud consiste en obedecer varonilmente. "Portaos siempre varonilmente, dice el Real Profeta, vosotros que tenéis puesta en el Señor vuestra esperanza, y tened buen ánimo" (Ps. 30,25). Es que, como dice el mismo San Bernardo, no está la fortaleza en dejarse guiar por la desobediencia, sino en seguir dócilmente a la obediencia. Es necesario entonces, asociar en este punto la prontitud con la fortaleza. El sexto grado consiste en obedecer humildemente, porque sin esta excelsa virtud de la humildad, la misma fortaleza no sólo no es virtud sino que brota de ella el vicio de la soberbia. "Así, pues, para impedir que la fortaleza se trueque en soberbia y se corrompa, hay que sazonarla con la sal de la humildad; porque de nada nos aprovecharía el obedecer varonilmente si aconteciese ensorberbecernos neciamente. Aquellos que han depositado su fortaleza en Dios, después de haber obedecido dicen con sinceridad: 'Somos siervos inútiles, no hemos hecho más que lo que teníamos obligación de hacer'" (Luc. 17,10). El séptimo grado de obediencia consiste en que ésta sea perseverante, puesto que no el que comenzare, sino "el que perseverare hasta el fin, éste se salvará" (Matth. 10,22). Es propio de

muchos el empezar, pero de pocos el perseverar. "El verdadero obediente recibe con igualdad de ánimo así lo próspero como lo adverso; y más bien desea lo segundo que lo primero, a fin de imitar mejor a Aquél que se evadió cuando le querían proclamar rey, mientras que se ofreció espontáneamente para la muerte ignominiosa de Cruz".

La proyección de esta virtud de la obediencia a todos los campos de la vida social es manifiesta, especialmente a la vida castrense y ya Cicerón relacionaba a quienes nos están unidos en la sangre con quienes nos lo están en el amor de la patria.

No hay humillación sino dignidad en la obediencia: "conviene no olvidar que nuestros inferiores no son seres inferiores —así advierte un antiguo manual militar y agrega que cada cual obedece al mandar y manda al obedecer; que nuestro valor se mide no por nuestra función sino por la manera como la cumplimos; que la obediencia tiene a veces mayor valor que el mando, desde que todo ello, obediencia, mando, sumisión, autoridad, son una misma función bajo aspectos que se diferencian muy poco entre sí" (André Gavet, "El arte de mandar").

Junto a la obediencia camina la gratitud.

A propósito del agradecimiento acota Santo Tomás que "todo efecto tiene un movimiento natural de retorno a su causa. Por eso dice Dionisio que Dios convierte a Sí todas las cosas". La razón está en que el efecto debe ordenarse al fin del agente. Pero es evidente que el bienhechor, como tal, es causa del agraciado. Por lo que el mismo orden natural exige que este último se vuelva, de acuerdo con la condición de ambos, a su bienhechor por medio de la gratitud (S.T. 2-2 q. 106 a3).

Parece que hay una oscura rebeldía en el ingrato. Séneca dice que "ingrato es el que disimula el beneficio recibido, el que no lo recompensa y sobre todo el que lo olvida" (S.T. 2-2 q. 107 a2). Y San Pablo, enumera la ingratitud entre otros pecados cuando dice: "desobedientes a sus padres, ingratos, despiadados".

El ideal sería, siguiendo a Séneca, que entre dos personas una olvidara pronto lo dado y la otra no olvidara lo recibido (S.T. 2-2 q. 107 a3). Acaso se contiene aquí toda una fórmula de armonía para las convivencias familiares.

Las relaciones entre los padres y sus hijos presentan tal contenido moral que, siendo ellas un reflejo de la Trinidad Divina, pasan y se proyectan, a través de la familia, hacia todas las formas posibles de la vida social.

Las virtudes de la paternidad y de la filiación mueven necesariamente a la perfección. Pero sólo en Cristo, suma Autoridad, encontramos una obediencia sin tacha, "su inmolación, igual que su obediencia a la voluntad del Padre Eterno, fue perfectísima" (Pío XII, Encíclica Me-

diator Dei, 50). Y sólo en María Virgen encontramos el modelo perfecto de la abnegación humana. He aquí a la esclava del Señor convertida ahora por su Hijo en Señora de las cosas. A ella, que nada pidió para sí, se le entregó el mundo. La naturaleza entera —dice San Anselmo— es la creación de Dios y Dios mismo es de María. Dios lo ha creado todo y Dios ha sido dado a luz por María y así a rehecho todo cuanto había hecho.

Como toda autoridad viene de Dios, el único fundamento de cualquier autoridad humana es el amor.

Lo mismo sucede con la obediencia. Por eso, donde se agota el amor aparece la fuerza, que es el último reducto y el más frágil, de la autoridad.

El amor, en cambio, es obediente y la obediencia es amorosa. Santa Teresa lo sabía muy bien. Consolaba así a la afligida Superiora de un Convento: "Madre, procure ser amada para ser obedecida".

En esa triple identidad de la obediencia, de la autoridad y del amor, encuentra la familia humana su armonía y su más alta dignidad como un misterioso atisbo de la Trinidad Santa de Dios.